

<p align="center"><b>REAGRUPACION FAMILIAR EN REGIMEN GENERAL</b></p>	
<p align="center"><u><b>CONYUGE</b></u>  <b>de CIUDADANO EXTRANJERO NO COMUNITARIO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>FORMULARIO</b> (4 EJEMPLARES)</li> <li>- <b>4 FOTOGRAFIAS</b> (PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO)</li> <li>- <b>PASAPORTE</b>, QUE NO VENZA ANTES DE CUATRO MESES. <b>ORIGINAL Y FOTOCOPIA</b> DE LA HOJA DONDE APARECE LA FOTOGRAFÍA Y LAS HOJAS DONDE APAREZCAN RECTIFICACIONES AL PASAPORTE. (NO VISAS NI SELLOS DE VIAJES).</li> <li>- <b>RESOLUCION FAVORABLE O SOLICITUD DE INFORME GUBERNATIVO</b>, (ORIGINAL y FOTOCOPIA) que debe solicitar el reagrupante en el Delegación o Subdelegación de Gobierno de la provincia española en la que resida, registrado y sellado.</li> <li>- <b>PASAPORTE DEL REAGRUPANTE</b> FOTOCOPIA de la hoja dónde aparece la fotografía.</li> <li>- <b>REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO</b> (ORIGINAL y FOTOCOPIA) <u>APOSTILLADO</u>.</li> </ul> <p><b>NOTA IMPORTANTE:</b> Si el solicitante dispone de la <b>RESOLUCIÓN FAVORABLE</b>, debe aportar también:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>PASADO JUDICIAL</b> expedido por el D.A.S (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) APOSTILLADO</li> <li>- <b>CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO EN COLOMBIA</b> por uno de los Centros Médicos autorizados por el Consulado. <u>(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)</u> (Ver directorio de Clinicentros)</li> </ul>
<p align="center"><u><b>HIJOS</b></u>  <b>DE CIUDADANO EXTRANJERO NO COMUNITARIO O DE SU CONYUGE menores de 18 años</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>FORMULARIO</b> (4 EJEMPLARES)</li> <li>- <b>4 FOTOGRAFIAS</b> (PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO)</li> <li>- <b>PASAPORTE</b>, QUE NO VENZA ANTES DE CUATRO MESES. <b>ORIGINAL Y FOTOCOPIA</b> DE LA HOJA DONDE APARECE LA FOTOGRAFÍA Y LAS HOJAS DONDE APAREZCAN RECTIFICACIONES AL PASAPORTE. (NO VISAS NI SELLOS DE VIAJES).</li> <li>- <b>RESOLUCION FAVORABLE O SOLICITUD DE INFORME GUBERNATIVO</b>, (ORIGINAL y FOTOCOPIA) que debe solicitar el reagrupante en el Delegación o Subdelegación de Gobierno de la provincia española en la que resida, registrado y sellado.</li> <li>- <b>REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS</b> (ORIGINAL y FOTOCOPIA) <u>(APOSTILLADO)</u></li> <li>- <b>PASAPORTE DEL REAGRUPANTE</b> FOTOCOPIA de la hoja dónde aparece la fotografía.</li> <li>- <b>REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO DE LOS REAGRUPANTES</b> (ORIGINAL y FOTOCOPIA) <u>apostillado</u></li> </ul> <p><b>NOTA IMPORTANTE:</b> Si el solicitante dispone de la <b>RESOLUCIÓN FAVORABLE</b>, debe aportar también:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>PERMISO DE LA PERSONA QUE POSEA LA PATRIA POTESTAD del menor</b>, suscrito ante notario, con la indicación expresa de que lo autoriza a <b>"SALIR DELPAIS Y RESIDIR EN ESPAÑA"</b> con su padre o madre. ( <u>Apostillado</u>)</li> <li>- <b>CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO EN COLOMBIA</b> por uno de los Centros Médicos autorizados por el Consulado. <u>(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)</u> (Ver directorio de Clinicentros)</li> </ul>
<p align="center"><u><b>PADRES</b></u>  <b>DE CIUDADANO NO COMUNITARIO O DE SU CONYUGE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>FORMULARIO</b> (4 EJEMPLARES)</li> <li>- <b>4 FOTOGRAFIAS</b> (PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO)</li> <li>- <b>PASAPORTE</b>, QUE NO VENZA ANTES DE CUATRO MESES. <b>ORIGINAL Y FOTOCOPIA</b> DE LA HOJA DONDE APARECE LA FOTOGRAFÍA Y LAS HOJAS DONDE APAREZCAN RECTIFICACIONES AL PASAPORTE. (NO VISAS NI SELLOS DE VIAJES).</li> <li>- <b>RESOLUCION FAVORABLE O SOLICITUD DE INFORME GUBERNATIVO</b>, (ORIGINAL y FOTOCOPIA) que debe solicitar el reagrupante en el Delegación o Sub-Delegación de Gobierno de la provincia española en la que resida, registrado y sellado.</li> <li>- <b>PASAPORTE DEL REAGRUPANTE</b> FOTOCOPIA de la hoja dónde aparece la fotografía.</li> <li>- <b>REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL REAGRUPANTE</b> (o el del cónyuge si se va a reagrupar a los suegros) (ORIGINAL y FOTOCOPIA) <u>(APOSTILLADO)</u></li> <li>- <b>REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO DE LOS REAGRUPANTES</b> (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) si se va a reagrupar a los suegros. <u>(APOSTILLADO)</u></li> <li>- <b>PRUEBA DE SOSTENIMIENTO ECONOMICO POR PARTE DEL REAGRUPANTE O DE SU CONYUGE</b> (ORIGINAL y FOTOCOPIA) -Copias de las transferencias o giros bancarios que hayan realizado los hijos desde España a nombre de alguno de los padres o suegros, según sea el caso. De forma regular continuada y por un valor demostrado, suficiente para el sostenimiento del reagrupado. No se admiten relaciones de envíos, solamente comprobantes individuales</li> </ul> <p><b>NOTA IMPORTANTE:</b> Si el solicitante dispone de la <b>RESOLUCIÓN FAVORABLE</b>, debe aportar también:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>PASADO JUDICIAL</b> expedido por el D.A.S (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) APOSTILLADO</li> <li>- <b>CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO EN COLOMBIA</b> por uno de los Centros Médicos autorizados por el Consulado. <u>(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)</u> (Ver directorio de Clinicentros)</li> </ul>

<p align="center"><b>REAGRUPACION FAMILIAR EN REGIMEN GENERAL</b></p>	
<p align="center"><b><u>CONYUGE</u></b>  <b>de CIUDADANO EXTRANJERO NO COMUNITARIO</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>FORMULARIO</b> (4 EJEMPLARES)</li> <li>- <b>4 FOTOGRAFIAS</b> (PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO)</li> <li>- <b>PASAPORTE</b>, QUE NO VENZA ANTES DE CUATRO MESES. <b>ORIGINAL Y FOTOCOPIA</b> DE LA HOJA DONDE APARECE LA FOTOGRAFÍA Y LAS HOJAS DONDE APAREZCAN RECTIFICACIONES AL PASAPORTE. (NO VISAS NI SELLOS DE VIAJES).</li> <li>- <b>RESOLUCION FAVORABLE O SOLICITUD DE INFORME GUBERNATIVO</b>, (ORIGINAL y FOTOCOPIA) que debe solicitar el reagrupante en el Delegación o Subdelegación de Gobierno de la provincia española en la que resida, registrado y sellado.</li> <li>- <b>PASAPORTE DEL REAGRUPANTE</b> FOTOCOPIA de la hoja dónde aparece la fotografía.</li> <li>- <b>REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO</b> (ORIGINAL y FOTOCOPIA) <u>APOSTILLADO</u>.</li> </ul> <p><b>NOTA IMPORTANTE:</b> Si el solicitante dispone de la <b>RESOLUCIÓN FAVORABLE</b>, debe aportar también:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>PASADO JUDICIAL</b> expedido por el D.A.S (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) APOSTILLADO</li> <li>- <b>CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO EN COLOMBIA</b> por uno de los Centros Médicos autorizados por el Consulado. <u>(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)</u> (Ver directorio de Clinicentros)</li> </ul>
<p align="center"><b><u>HIJOS</u></b>  <b>DE CIUDADANO EXTRANJERO NO COMUNITARIO O DE SU CONYUGE menores de 18 años</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>FORMULARIO</b> (4 EJEMPLARES)</li> <li>- <b>4 FOTOGRAFIAS</b> (PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO)</li> <li>- <b>PASAPORTE</b>, QUE NO VENZA ANTES DE CUATRO MESES. <b>ORIGINAL Y FOTOCOPIA</b> DE LA HOJA DONDE APARECE LA FOTOGRAFÍA Y LAS HOJAS DONDE APAREZCAN RECTIFICACIONES AL PASAPORTE. (NO VISAS NI SELLOS DE VIAJES).</li> <li>- <b>RESOLUCION FAVORABLE O SOLICITUD DE INFORME GUBERNATIVO</b>, (ORIGINAL y FOTOCOPIA) que debe solicitar el reagrupante en el Delegación o Subdelegación de Gobierno de la provincia española en la que resida, registrado y sellado.</li> <li>- <b>REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS</b> (ORIGINAL y FOTOCOPIA) <u>(APOSTILLADO)</u></li> <li>- <b>PASAPORTE DEL REAGRUPANTE</b> FOTOCOPIA de la hoja dónde aparece la fotografía.</li> <li>- <b>REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO DE LOS REAGRUPANTES</b> (ORIGINAL y FOTOCOPIA) <u>apostillado</u></li> </ul> <p><b>NOTA IMPORTANTE:</b> Si el solicitante dispone de la <b>RESOLUCIÓN FAVORABLE</b>, debe aportar también:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>PERMISO DE LA PERSONA QUE POSEA LA PATRIA POTESTAD del menor</b>, suscrito ante notario, con la indicación expresa de que lo autoriza a <b>"SALIR DELPAIS Y RESIDIR EN ESPAÑA"</b> con su padre o madre. ( <u>Apostillado</u>)</li> <li>- <b>CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO EN COLOMBIA</b> por uno de los Centros Médicos autorizados por el Consulado. <u>(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)</u> (Ver directorio de Clinicentros)</li> </ul>
<p align="center"><b><u>PADRES</u></b>  <b>DE CIUDADANO NO COMUNITARIO O DE SU CONYUGE</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>FORMULARIO</b> (4 EJEMPLARES)</li> <li>- <b>4 FOTOGRAFIAS</b> (PEGADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS DEL FORMULARIO)</li> <li>- <b>PASAPORTE</b>, QUE NO VENZA ANTES DE CUATRO MESES. <b>ORIGINAL Y FOTOCOPIA</b> DE LA HOJA DONDE APARECE LA FOTOGRAFÍA Y LAS HOJAS DONDE APAREZCAN RECTIFICACIONES AL PASAPORTE. (NO VISAS NI SELLOS DE VIAJES).</li> <li>- <b>RESOLUCION FAVORABLE O SOLICITUD DE INFORME GUBERNATIVO</b>, (ORIGINAL y FOTOCOPIA) que debe solicitar el reagrupante en el Delegación o Sub-Delegación de Gobierno de la provincia española en la que resida, registrado y sellado.</li> <li>- <b>PASAPORTE DEL REAGRUPANTE</b> FOTOCOPIA de la hoja dónde aparece la fotografía.</li> <li>- <b>REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DEL REAGRUPANTE</b> (o el del cónyuge si se va a reagrupar a los suegros) (ORIGINAL y FOTOCOPIA) <u>(APOSTILLADO)</u></li> <li>- <b>REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO DE LOS REAGRUPANTES</b> (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) si se va a reagrupar a los suegros. <u>(APOSTILLADO)</u></li> <li>- <b>PRUEBA DE SOSTENIMIENTO ECONOMICO POR PARTE DEL REAGRUPANTE O DE SU CONYUGE</b> (ORIGINAL y FOTOCOPIA) -Copias de las transferencias o giros bancarios que hayan realizado los hijos desde España a nombre de alguno de los padres o suegros, según sea el caso. De forma regular continuada y por un valor demostrado, suficiente para el sostenimiento del reagrupado. No se admiten relaciones de envíos, solamente comprobantes individuales</li> </ul> <p><b>NOTA IMPORTANTE:</b> Si el solicitante dispone de la <b>RESOLUCIÓN FAVORABLE</b>, debe aportar también:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>PASADO JUDICIAL</b> expedido por el D.A.S (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) APOSTILLADO</li> <li>- <b>CERTIFICADO MEDICO EXPEDIDO EN COLOMBIA</b> por uno de los Centros Médicos autorizados por el Consulado. <u>(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)</u> (Ver directorio de Clinicentros)</li> </ul>